

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2. CALENDARIO ESTIMADO	4
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	5
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
4.2. EJECUCIÓN	7
4.3. ENTREGA.....	8
4.4. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	9
4.5. SUMINISTRO DE REPUESTOS	10
5. OBLIGACIONES ESPECIALES.....	11
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	12
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	13
8. FORMA DE PAGO	13
9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14
9.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA	14
9.2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN	14
9.3. INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	15
9.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....	16
9.5. ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS	16
9.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	16
9.7. COMUNICACIONES.....	17
10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	17
10.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE.....	17
10.2. CAPACIDAD JURÍDICA	18
10.3. CAPACIDAD FINANCIERA	20
10.4. EXPERIENCIA.....	21
10.5. REQUISITOS TÉCNICOS	22



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

11. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.....	22
11.1. REVISIÓN DE LAS COTIZACIONES	22
11.2. COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES.....	22
11.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN	23
11.4. DERECHO DEL CONTRATANTE	23
11.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	23
12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23
13. CONFLICTO DE INTERESES	24
14. PRÁCTICAS PROHIBIDAS	24
15. CONTRATACIÓN.....	25
16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	25
17. ANEXOS	26



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS PROYECTO BID

1. INFORMACIÓN GENERAL

Referencia de la invitación	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS PROYECTO BID
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco
Proyecto asociado	“Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en la Frontera con Perú” en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/PC-19832-CO suscrito entre la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco, como Órgano Ejecutor y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
Objeto por contratar	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Equipos de Esterilización, que apoyaran la operación de la E.S.E Hospital San Rafael de la ciudad de Leticia – Amazonas.
Tipo de invitación:	Invitación Pública
Componente	De acuerdo con la descripción de las adquisiciones del Plan de Adquisiciones: COMPONENTE 1 Garantizar la continuidad de la atención esencial de salud en frontera y mitigar los efectos indirectos de la pandemia por COVID-19. Bienes. Equipos de Esterilización.
Tiempo de ejecución	Sesenta (60) días calendario a partir de la aprobación de pólizas
Criterios de selección	Menor precio con el cumplimiento de los requerimientos de estos términos de referencia
Tipo de contratación	Contrato de compraventa

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID**2. CALENDARIO ESTIMADO**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Martes, 4 de Julio de 2023
Fecha y hora límite para la recepción de observaciones y/o aclaraciones	Jueves, 13 de Julio de 2023
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones	Lunes, 17 de Julio de 2023
Fecha y hora límite para la recepción de propuestas	Miércoles 19 de Julio de 2023 hasta la 17:00 hora colombiana
Evaluación	Inicio un día hábil después de la recepción de propuestas
Notificación de resultados	Una vez finalizado el proceso de evaluación.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco (en adelante denominado el “Organismo Ejecutor”) ha recibido un financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú.

El Organismo Ejecutor destinará una porción de estos fondos para sufragar los gastos elegibles en virtud del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/PC-19832-CO objeto de estos términos de referencia. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Organismo Ejecutor y después que el Banco haya aprobado dichos pagos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el convenio entre el Organismo Ejecutor y el Banco. Los pagos estarán sujetos en todo respecto a los términos y condiciones establecidos en dicho Convenio de Financiamiento. Nadie sino el Organismo Ejecutor tendrá derechos en virtud del Convenio para reclamar los recursos del fondo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

Dado que el objetivo general del proyecto es “contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19, y a mitigar los efectos indirectos de la pandemia sobre la salud en los departamentos de frontera con Perú” y su objetivo específico es “mejorar la capacidad de atención básica, garantizando la continuidad de la atención esencial de salud en frontera, en el marco de la emergencia que fue desatada por COVID-19 y sus efectos directos e indirectos sobre el sistema de salud que aún se mantienen”, se adelantó un proceso de análisis de alternativas en conjunto con las entidades regionales de salud en la zona para alcanzar el mayor impacto, por lo que el alcance del presente proceso plantea desde la competencia de la Red Adelco, la adquisición de equipos Biomédicos para el fortalecimiento de esta entidad de Salud.

Así mismo, con el logro de los objetivos propuestos por el Convenio debe ser apoyado por la prestación eficaz y oportuna de todos los servicios complementarios que faciliten la labor de las diferentes dependencias de las entidades de salud, lo cual requiere la participación de una empresa especializada en la prestación de este tipo de bienes y / o servicios, que tenga la experiencia e idoneidad relacionada con el objeto de la presente contratación.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las obligaciones, condiciones, especificaciones y demás componentes de estos términos de referencia son vinculantes al contrato a suscribir con el proveedor seleccionado.

El proveedor deberá realizar la adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento en la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL de la ciudad de Leticia- Amazonas, de la totalidad de los siguientes equipos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
1	AUTOCLAVE A VAPOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volumen total de cámara entre 400 y 600 litros. 2. Con dos puertas verticales de accionamiento neumático automático con sistema de seguridad 3. Cámara y precámara en acero inoxidable. 4. Sistema de vacío por eyector - sistema Venturi 5. Generador de vapor en acero inoxidable 6. Pantalla táctil LCD o mejor, con visualización en pantalla de mínimo: Ciclo de esterilización, temperatura, presión. 7. Programas 121º, 134º, ciclo rápido 8. Test de vacío y bowie & dick 9. Impresora térmica incorporada 10. Requerimiento eléctrico 220V 60 Hz 11. Carros para carga y descarga en acero inoxidable 12. Con sistema de tratamiento de agua por osmosis inversa de mínimo tres etapas. 13. Sistema de paro de emergencia. 14. Ciclos de esterilización para materiales sólidos, porosos, huecos, empaquetado y libre. 15. Tiempos de esterilización programables. 16. Con Secado automático. 17. Alarmas visuales y audibles para: Tiempo de fase excedido, nivel de agua, Falla del sensor de temperatura y de presión, Puertas no cerradas y Falla eléctrica como mínimo 18. Autotest de funcionamiento. 19. Mínimo un puerto para extracción de datos del equipo o posibilidad de conexión remota. 20. Con certificado de validación y calificación realizado en sitio luego de la respectiva instalación y puesta en marcha. 	1
2	ESTERILIZADOR DE BAJAS TEMPERATURAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Método de esterilización por peróxido de hidrogeno plasma 2. Volumen de cámara entre 100 y 150 L 3. Temperatura promedio de esterilización 55°C +/- 5°C 4. Con dos puertas automáticas con sistema de bloqueo. 5. Cámara en acero inoxidable o aleación de aluminio 6. Sistema de vaporización al interior de la cámara. 7. Cartuchos o cassett esterilizantes 8. Con sistema catalizador o convertidor catalítico 9. Generador de plasma 	1



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT
		10. Compresor de aire 11. Programas para esterilización de instrumental o material 12. Test de vacío 13. Pantalla táctil LCD o mejor 14. Requerimiento eléctrico 220V 60Hz 15. Cesta de carga en acero inoxidable 16. Impresora térmica 17. Base con ruedas de mínimo 5" +/- 2" 18. Visualización en pantalla de alarmas 19. Tiempo de ciclo: <= 50min ciclo estándar, <=30min ciclo rápido 20. Con certificado de validación y calificación realizado en sitio luego de la respectiva instalación y puesta en marcha.	

4.2. EJECUCIÓN

- a. El proponente deberá cumplir con lo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto 4725 de 2005, y sus normas conexas en lo que respecta a registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- b. Coordinar, en colaboración con la entidad de salud y el equipo de proyecto, todas las acciones necesarias para garantizar el acceso y la puesta en funcionamiento de los equipos Biomédicos en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de inicio del contrato. Esto incluye seguir las recomendaciones técnicas del fabricante y asegurar la calidad de los equipos.
- c. Realizar la instalación, puesta en marcha y entrega de los equipos biomédicos en las entidades de salud dentro de un plazo máximo de 60 días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato. Los equipos entregados deben cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas en la oferta seleccionada.
- d. Brindar asesoramiento técnico y acompañamiento durante el proceso de preinstalación de los equipos biomédicos en la entidad de salud. Esto se aplica tanto a los equipos fijos como a aquellos con estación de trabajo.
- e. Cumplir con todas las CONDICIONES PARTICULARES POSTVENTA descritas, garantizando que la oferta y la entrega de los equipos biomédicos cumplan con las recomendaciones técnicas del fabricante.
- f. En caso de una alerta sanitaria, y previa coordinación con el supervisor del contrato, el proveedor deberá llevar a cabo la identificación, inventario, recolección y reposición de los

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

EQUIPOS DE ESTERILIZACION Y/O BIENES necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por la propagación del virus CORONAVIRUS COVID-19. Estas acciones deben ser realizadas en un plazo no superior a 30 días hábiles, y el proveedor deberá suministrar un equipo de respaldo que garantice la continuidad del servicio.

- g.** Brindar apoyo en todas las gestiones administrativas que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

4.3. ENTREGA

- a.** Entregar un plan de trabajo y cronograma de instalación, puesta en funcionamiento y entrega del equipo. Incluir en el cronograma las fechas previstas para la capacitación presencial sobre uso, manejo, cuidado, mantenimiento preventivo, y correctivo, garantía, stock, y soporte técnico del equipo biomédico de acuerdo con las especificaciones técnicas de los equipos en proceso de compra.
- b.** Entregar documento detallado de las preinstalaciones requeridas para cada equipo entregado.
- c.** Gestionar que la(s) capacitación(es) sobre uso, manejo, cuidado, mantenimiento preventivo, y correctivo, garantía, stock, y soporte técnico del equipo de esterilización deberá ser realizada por el fabricante y/o proveedor autorizado. Se deberá entregar cronograma al hospital para la programación de dichas reuniones y un video ilustrativo sobre el uso y cuidado de los equipos.
- d.** Garantizar y dejar constancia que los EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN Y/O BIENES objeto del contrato, y entregados a la entidad de Salud, son nuevos y se encuentran libres de todo gravamen.
- e.** Si el producto resulta defectuoso o no cumple con los requerimientos del contrato, se podrá rechazar o requerir el reemplazo del producto. En caso de que un bien resulte rechazado, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de los siguientes diez (15) días calendario a partir de su rechazo.
- f.** Garantizar por escrito que los EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN Y/O BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.
- g.** Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA.
- h.** Los Equipos Biomédicos se deberán entregar con su respectiva hoja de vida, así como el certificado de calibración de cada uno de ellos.
- i.** Instalar en cada elemento una placa de identificación con las siguientes características:

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

- ✓ Metálica.
- ✓ La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.
- ✓ De difícil remoción. No debe poder ser arrancada manualmente.
- ✓ No debe dañar el bien.
- ✓ En un lugar de fácil visualización.
- ✓ Dimensiones ancho: 80 milímetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.

Y deberá tener como mínimo el siguiente texto:

- ✓ Registro Sanitario N°: _____
- ✓ Número del Contrato: _____
- ✓ Contratista: _____
- ✓ Fecha de Finalización de Garantía: _____
- ✓ Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____

El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal médico/asistencial y de mantenimiento Biomédico, el proponente adjudicatario debe instalar las placas de equipo nuevo.

4.4. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

- a. Garantizar la buena calidad de los bienes, sin perjuicio de la garantía que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos durante tres (3) años. Garantizará a la Entidad la calidad y correcto funcionamiento de los equipos biomédicos. El proveedor debe garantizar el cambio del elemento, por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten fallas técnicas, durante el tiempo de garantía (tres años), sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes de hardware y/o software del elemento .
- b. Adicionalmente, los elementos biomédicos a adquirir deben incluir servicios de instalación directos del proveedor - fabricante o Canal que cuente con el personal técnico avalado por la fábrica con certificación profesional vigente. Sin que esto genere sobrecostos en la oferta ni para la entidad.
- c. Una vez efectuada la entrega el proveedor deberá proporcionar los documentos que considere para ilustrar y dar a conocer claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía de tres (3) años.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

- d. Manual de usuario en español que incluya:
 - ✓ Guía de uso rápido
 - ✓ Listado de repuestos, accesorios e insumos requeridos para la tecnología.
 - ✓ Vida útil de la tecnología.
 - ✓ Protocolo de mantenimiento y periodicidad (técnico-limpieza y desinfección)
 - ✓ Cronograma de mantenimientos
- e. En caso de fallos recurrente sobre los equipos ofertados por el comitente proveedor que afecten la correcta operación de los servicios de la entidad de Salud, la entidad entregará las evidencias correspondientes, y el proveedor deberá realizar el cambio de estos de acuerdo con las especificaciones definidas en el presente proceso o superiores.
- f. Garantizar y dejar constancia por parte del fabricante y/o del proveedor autorizado por el fabricante, que los equipos biomédicos cuentan con una garantía de calidad mínima de 3 años, y que el fabricante y/o proveedor autorizado asumen reparar gratuitamente las averías, fallas, y sustitución de partes que dicho equipo biomédico requiera si éstas se deben a fallas propias del equipo.
- g. Garantizar que todos los equipos biomédicos adquiridos en el marco de este contrato tengan servicio de soporte técnico gratuito mínimo por 3 años a cargo del fabricante y/o proveedor autorizado por el fabricante, y que se les realicen todas las actividades de soporte técnico gratuito que aseguren el buen funcionamiento del equipo biomédico, incluyendo las calibraciones y mediciones periódicas recomendadas por el fabricante con la frecuencia y procedimiento que el fabricante defina.

4.5. SUMINISTRO DE REPUESTOS

- a. Sin perjuicio de la garantía el contratista debe garantizar el suministro de repuestos por un término de tres (3) años.
- b. El proveedor seleccionado deberá entregar los manuales de uso, funcionamiento y mantenimiento de todos y cada uno de los equipos requeridos. También deberá anexar el original de las garantías de todos y cada uno de los equipos. La garantía mínima exigida es de tres (3) años.
- c. Todos y cada uno de los equipos debe estar de acuerdo con los estándares técnicos vigentes y conforme a las normas internacionales para equipos y condiciones eléctricas que rigen para este tipo de productos

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

5. OBLIGACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, deberá asumir las siguientes obligaciones:

- a. Garantizar la entrega del 100% de los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES durante el período de ejecución del contrato y que los bienes sean de excelente calidad y cumplan las características establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato.
- b. Cumplir a cabalidad, en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del VENDEDOR con la Red ADELCO.
- c. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en estos términos de referencia y la solicitud de cotización
- d. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, con el fin de cumplir con el objeto contractual.
- e. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata a la coordinación del proyecto y supervisor del contrato.
- f. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta desde la gerencia del proyecto, con el fin de cumplir con el objeto contractual.
- g. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- h. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
- i. El VENDEDOR pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato y que apliquen, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el VENDEDOR asume el riesgo tributario que derive del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

- j.** Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
- k.** Asumir todos los costos de transporte que implique cumplir con el objeto del contrato.
- l.** Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.
- m.** Entregar a la entidad de salud todos los documentos de importación y demás requeridos para legalizar la nacionalidad de los equipos médicos aplicables y ofrecidos, incluyendo los trámites de importación y nacionalización de los equipos.
- n.** Aceptar que la Red Adelco podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del VENDEDOR que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere derivado del incumplimiento del objeto contractual.
- o.** Las obligaciones, condiciones, especificaciones y demás componentes de los términos de referencia son vinculantes al contrato(s) suscrito con el VENDEDOR.
- p.** Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, términos de referencia, anexos técnicos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será en la E S E HOSPITAL SAN RAFAEL, dirección: Avenida Vásquez Cobo - Carrera 10 13-78, Leticia - Amazonas, Colombia. Los equipos biomédicos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en los espacios asignados por esta E S E al responsable de recibo, de acuerdo con los horarios establecidos, previa coordinación con el responsable del día y la hora de entrega.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías. El plazo del contrato será de sesenta (60) días calendario desde la aprobación de las garantías.

8. FORMA DE PAGO

Para iniciar el proceso de revisión y aprobación del pago por parte de la supervisión del contrato, es necesario que cada entregable/producto obtenga la aprobación de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL de la Ciudad de Leticia - Amazonas. El proveedor será responsable de llevar a cabo esta gestión. Seguidamente, se requerirá la aprobación de cada pago por parte de la supervisión del contrato, lo cual también será responsabilidad del proveedor.

La Red Adelco pagará el valor del contrato de la siguiente manera,:

- a. Un primer pago por valor equivalente al 40% a la entrega y aprobación, por parte de la supervisión del contrato, del Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- b. Un segundo y último pago equivalente al 60% a la entrega del acta de transferencia suministrada por la Red Adelco debidamente firmada, adjuntando evidencia fotográfica de los equipos instalados, video ilustrativo del uso y cuidado de los equipos y un documento suscrito por la Entidad de salud, con el visto bueno de la supervisión; donde se especifique la entrega a satisfacción de los equipos con el cumplimiento de cada una de las características, especificaciones técnicas, calibración, accesorios, capacitación y demás descripciones de los equipo, así como su estado físico – mecánico, gestión que adelantará el proveedor.

De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. **No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.**

Cada pago que efectuará la Red Adelco al proveedor se tramitará de acuerdo con lo establecido y con los tiempos definidos en el Procedimiento de pagos de la Red Adelco.

Para que la Red Adelco proceda con el último pago, es necesaria la entrega con firma autografiada en original de todos los documentos requeridos: Contrato, Póliza y actas entre otros.



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica. No se realizará ningún pago al proveedor hasta que se presente la certificación bancaria solicitada por la Red Adelco de acuerdo con los términos del contrato.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta estará conformada por los documentos que deben presentarse para la evidencia del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, así como por los anexos que apliquen y todos los documentos requeridos en estos términos de referencia.

Toda la documentación relacionada con este proceso debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

Los fondos provenientes de préstamos del Banco pueden ser usados solo para el pago de bienes y servicios realizados por individuos o firmas de países miembros del Banco. Los individuos de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

9.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

El proponente debe entregar firmada y completada en su totalidad la información requerida en el **ANEXO 1** Declaración juramentada.

9.2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

El proponente deberá cotizar la totalidad de lo solicitado para lo cual deberá diligenciar completamente y entregar firmado el **ANEXO 2** Solicitud de cotización adjuntando adicionalmente lo que aplique. La propuesta económica y consecuentemente su pago deberá estar expresado en pesos colombianos. Los valores serán fijos durante la vigencia del contrato.

Es responsabilidad del proponente obtener la información necesaria, por sus propios medios, sobre la naturaleza, ubicación, peculiaridades, condiciones generales y particulares del lugar de trabajo, así como otros aspectos que puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos. Esto incluye la obtención y el pago de permisos, impuestos y licencias, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El proponente será responsable de todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. En consecuencia, la Red Adelco no asumirá en ningún caso dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección y/o contratación.

El proponente deberá presentar el valor de la propuesta objeto de compraventa, considerando lo establecido en los términos de referencia y sus anexos y teniendo en cuenta tanto los costos directos como indirectos, los gastos de transporte de los equipos y del personal asignado para la entrega, instalación y capacitación, las utilidades, los impuestos de carácter nacional, distrital o municipal, los costos de pólizas, los gastos contingentes e imprevistos, así como los riesgos asociados con la ejecución del contrato. Todos estos aspectos serán asumidos por el proponente por lo que se recomienda que los proponentes obtengan asesoramiento calificado en los aspectos que consideren.

9.3. INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación deberá enviarse por correo electrónico dentro del plazo establecido. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la misma:

Asunto del correo	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID
Correo electrónico:	gestionhumana@redadelco.org adquisiciones@redadelco.org



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA – AMAZONAS PROYECTO BID

Nota aclaratoria: la Red Adelco dará por desestimadas la documentación enviada en forma incorrecta, que no sea enviada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto del correo de tal manera que se identifique el proceso al que se presenta.

9.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta, la cual se soportará mediante la suscripción del **ANEXO 3** Validez de la propuesta

9.5. ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los presentes términos de referencia, deberá formularla a la Red Adelco, al correo electrónico gestionhumana@redadelco.org con copia a adquisiciones@redadelco.org. Dichas observaciones deberán ser enviadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha y hora límite para recepción de la documentación.

9.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Habrá lugar a rechazo de alguna propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando la o el proponente(s) se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b. Cuando se encuentre falsedad en la información y/o documentos suministrados.
- c. Cuando no presenten todo lo requerido en los términos de la invitación que responde a estos términos de referencia o no cumpla con todas las especificaciones solicitadas.
- d. Cuando la propuesta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- e. Cualquier intento por parte de un proponente de influenciar al Contratante en la evaluación de las cotizaciones o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- f. Cuando su presentación sea extemporánea.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

9.7. COMUNICACIONES

La Red Adelco dirigirá cualquier comunicación pertinente a los/las proponentes a través de la página Web de la Red Adelco y/o correo electrónico.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se aplicará el criterio de cumplimiento o no. Solo pasarán al proceso evaluación las propuestas que hayan superado positivamente toda la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Los requisitos habilitantes deben ser aportados por el proponente(s) dentro del plazo indicado en los presentes términos de referencia. En caso de que se omita algún documento o requisito no indispensable para la comparación de las propuestas el comité evaluador requerirá por una sola vez al proponente(s) siempre y cuando no sea la falta de capacidad jurídica.

Todos los documentos requeridos como habilitantes pueden ser subsanables , cuando en dicho término no se adjunten los documentos subsanables y no aportados con la propuesta, se tendrán por no presentados, y por ende, no cumplidos, lo que da lugar a que no sea objeto de evaluación de la propuesta por el no cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones.

10.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Podrán participar en este proceso Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas o Consorcios entre Personas Jurídicas, cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Unión Temporal o Consorcio

Estipular en forma clara y expresa si la participación es a título de consorcio o unión temporal, e indicar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Así mismo, la designación del representante legal.



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

Los integrantes de un consorcio o unión temporal que presente propuesta no podrán presentar oferta de manera individual o conformando cualquier otro tipo de asociación que participe en este proceso.

10.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

Persona Jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente y el RUT actualizado vinculado con actividad relacionada al objeto a contratos. El comité evaluador verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato, esto es, proveedor, y/o distribuidor, y/o comercializador de equipos y/o dispositivos o relacionados.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

Unión Temporal o Consorcio

Cuando las ofertas sean presentadas en consorcio o unión temporal para la participación del presente proceso de selección, dichos consorcios o uniones temporales deberán estar conformados por personas jurídicas que se dediquen a la actividad de proveedor, y/o distribuidor, y/o comercializador de equipos y/o dispositivos relacionados. El comité evaluador verificará lo siguiente para la constancia de la Unión Temporal o Consorcio:

- a. El certificado sobre existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

- b. Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deberán acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- c. Acreditar el certificado de inscripción de las personas jurídicas donde aparezca el desarrollo de actividades previstas en este documento.
- d. Los miembros de los Consorcios y/o Uniones Temporales, designarán la persona que para todos los efectos los representará, señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y las responsabilidades específicas que, en la ejecución del contrato, asume cada uno de los miembros de la unión temporal frente a la Red Adelco.
- e. Los proponentes(s) indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- f. El documento constitutivo del consorcio o la unión temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de este momento surte efectos como tal frente a la Red Adelco, dicho documento debe contener como mínimo las siguientes estipulaciones
 - La especificación del aporte económico de cada integrante en el consorcio o la unión temporal.
 - La actividad a que cada integrante se obliga en la ejecución del contrato.
 - Las facultades otorgadas a la persona que designen para efectos de la representación en la ejecución del contrato, lo que no exime a cada integrante de su propia responsabilidad.
 - Las obligaciones que se asumen frente a cada integrante y frente a terceros.
 - La firma de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.
- g. La propuesta debe estar suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal el cual fue designado por todos sus integrantes en el documento constitutivo.
- h. Se debe anexar el compromiso de constitución respectivo en la forma señalada en el punto d.
- i. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el pliego de condiciones, como si fueran a participar en forma independiente.
- j. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Red Adelco. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- k. Las demás reglas que se indiquen en los demás puntos del pliego respecto a consorcios o uniones temporales.
- l. La Duración del consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (1) año más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

10.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera solicitada en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

Con la radicación de la propuesta, el proponente(s) declara y la Red Adelco así lo entiende, que la información contable, financiera y económica que se tiene en cuenta para la evaluación y eventual selección de este, corresponde a información tomada de sus estados financieros o de los libros y demás documentos de contabilidad, por lo cual en los términos de ley se presume auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que el comité evaluador verifique cualquier modificación respecto de la información suministrada, el proponente será excluido del proceso de selección.

Para determinar su capacidad financiera se deberá entregar Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente(s), contador público y/o el revisor fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores)

Deben cumplirse los siguientes valores:

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,75$
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 70\%$ del monto a contratar

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir íntegramente con estos indicadores.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

10.4. EXPERIENCIA

El análisis de los documentos exigidos para acreditar las condiciones de experiencia solicitada en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente es hábil o no para participar en la convocatoria.

Para tal efecto, las Empresas interesadas en participar en el proceso de selección deberán acreditar la experiencia solicitada mediante certificados o actas de liquidación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados a satisfacción. Los proponentes interesados en participar en el proceso de selección deberán tener en cuenta que cada certificado o acta de liquidación debe contener: objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, contratante, valor del contrato, los servicios o bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar y la información de contacto, entre otros.

General

Las Empresas interesadas en participar en el proceso de selección deberán tener por lo menos cinco (5) años de estar legalmente constituidas en desarrollo de su objeto social o actividad económica. Para la verificación de este requisito se remitirá el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica, para lo cual se contará a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá aportar la experiencia general exigida en este punto por al menos uno solo de los integrantes.

Específica

Acreditar experiencia en contratos con objetos similares al objeto de los presentes términos de referencia, mediante la presentación de dos (2) contratos que acrediten una experiencia en valor igual o superior a COP 400.000.000 cada uno, durante los cinco (5) últimos años.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se valdrá la sumatoria de las experiencias de los integrantes, pero en todo caso, las certificaciones deberán cumplir íntegramente los parámetros del requisito.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

10.5. REQUISITOS TÉCNICOS

El cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la evaluación.

Se verificará mediante el documento de solicitud de cotización debidamente diligenciado y firmado.

11. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

Para ingresar a esta fase del proceso los proponentes deberán haber cumplido los requisitos mínimos habilitantes.

Red Adelco seleccionará solo un proveedor que deberá cumplir con todos los requisitos y disposiciones previstas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

11.1. REVISIÓN DE LAS COTIZACIONES

El Contratante revisará las Cotizaciones recibidas, incluyendo las modificaciones y dejará constancia en un acta de los nombres de los Proponentes, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la declaración de mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante estime conveniente.

11.2. COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

De aquellas cotizaciones que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica con el valor antes de IVA.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proponente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios presentados. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la esencia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos (si existieran) que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

11.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un comité de evaluación, el cual estará conformado por un número impar de integrantes.

11.4. DERECHO DEL CONTRATANTE

Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y/o a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiere responsabilidad alguna ante los Proponentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

11.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las solicitudes de cotización, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación se haya comunicado a todos los Proponentes.

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contratante adjudicará el contrato de compraventa al proponente cuya Cotización cumpla con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio.

Desde Red Adelco se verificará la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo (lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco) para asegurarse que el consultor recomendado para la adjudicación, no se encuentra sancionado por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo. La Red Adelco se abstendrá de contratar a quienes se encuentren reportados en esta lista.

Para finalizar la etapa precontractual, se dará lugar a la adjudicación, donde como resultado del mismo podrá:

- a. Adjudicar la contratación.
- b. Declarar desierto el proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

En ningún caso podrá serle atribuida a la Red Adelco responsabilidad alguna por cualquier tipo de daño ocasionado por la declaración desierta de la convocatoria y/o declinación de la invitación.

La Red Adelco tiene la facultad discrecional de terminación anticipada advirtiéndolo que el proceso podrá ser terminado cuando no se presenten proponentes o cuando ninguno de los proponentes se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los presentes términos de referencia.

13. CONFLICTO DE INTERESES

Los contratistas que tengan una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Órgano ejecutor o miembro del personal del Banco (o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del préstamo) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de (i) la preparación de los Términos de Referencia del contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se haya divulgado y resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

14. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Se requiere observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones (si aplica) y la ejecución de un contrato las que se consideran conjuntamente las aplicables al banco y a la Red Adelco.

Para el banco estas prácticas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida

Para la Red Adelco, en el Código de Ética se incluye el apartado “Conductas prohibidas” y para que de manera confiable se denuncien incumplimientos se ha dispuesto el siguiente canal de atención: <https://forms.gle/Ffjip3op9WdLfHFy5>.



TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

15. CONTRATACIÓN

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que las regulan, complementan y modifican. Toda la información relacionada con la contratación se encuentra en el **ANEXO 4. Modelo - Contrato de compraventa y Anexo**. Este anexo constituye una propuesta de modelo por lo que para la suscripción puede ser ajustado exclusivamente por la Red Adelco.

Los procesos desarrollados y los contratos financiados con recursos provenientes de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, estarán sometidos a una cláusula condicional, es, decir, si la entidad financiadora decide suspender o terminar anticipadamente el proyecto, se podrán suspender los procesos, contratos y/o convenios derivados de éste.

16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se presenta a continuación un listado de los documentos que se espera sean entregados como parte de la propuesta de cada proponente. Este numeral tiene únicamente la función de servir como guía de referencia, sin eximir a cada proponente de su responsabilidad de confirmar y revisar detalladamente los requerimientos y documentos definidos en estos términos de referencia.

ÍTEM	DETALLE	CUMPLE SI/NO
ANEXO 1	Declaración juramentada, debidamente firmada.	
ANEXO 2.	Solicitud de cotización en formato PDF, debidamente firmada con toda la documentación que aplica de acuerdo con el numeral 4. Obligaciones específicas.	
ANEXO 3	Validez de la propuesta, debidamente firmada.	
Requisitos del proponente	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales y de la Contraloría General de la República del/la representante legal. ➢ Certificado de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la empresa. 	
Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente. 	

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

ÍTEM	DETALLE	CUMPLE SI/NO
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando se requiera autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando la o el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato. ➤ Registro Único Tributario RUT-Actualizado ➤ Fotocopia del documento de identificación del/la Representante Legal. <p>Unión Temporal o Consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia del documento de identificación de la representante Legal de las personas jurídicas. ➤ Certificado sobre existencia y representación legal, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. ➤ Documento constitutivo del consorcio o la unión temporal 	
Capacidad financiera	Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente(s), contador público y/o el revisor fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores	
Experiencia	Certificaciones o actas de liquidación de dos (2) contratos de compraventa de acuerdo con lo establecido.	

Nota: Todos los documentos suministrados que deben ser legibles.

17. ANEXOS

- a. ANEXO 1. Declaración juramentada.
- b. ANEXO 2. Solicitud de Cotización Equipos Biomédicos
- c. ANEXO 3. Validez de la oferta
- d. ANEXO 4. Modelo - Contrato de compraventa con Anexo.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA PRESENTARSE A LA INVITACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA CONSTITUYE EVIDENCIA QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO(A) A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO

TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION - E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA - AMAZONAS PROYECTO BID

LO ANTERIOR INCLUYENDO MONTO, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS. IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.